A lei do Candado e a doazón do Convento de Baltar

A primeira páxina do diario "El liberal" de 10 de agosto de 1910 cuestiona a doazón de Baltar á que cualifica como *"Trampa",* porque infrinxe a chamada **Lei do Candado.**

TRAMPA VISTA

Sobre el establecimiento de una nueva Comunidad de maristas en un palacio que los duques de la Conquista poseen en las cercanías del Ferrol, pidió informes el señor ministro de Instrucción pública al gobernador de la provincia, á fin de saber lo que hubiese de cierto en nuestro artículo de anteayer.

Y el gobernador de la Coruña le ha contestado telegráficamente en términos incomprensibles, pero bastante sospechosos.

Difieren entre sí las versiones que dan los periodistas acerca de lo que dijo el ministro antes de entrar en Consejo.

Preferimos la de *El Correo*, que es la que tiene mayor ilación, sea ó no sea la más exacta:

«El ministro de Instrucción pública manifestó que había recibido un telegrama del gobernador de Coruña, á quien había pedido informes con motivo del artículo de fondo publicado en un periódico de la mañana. En el telegrama afirma aquella autoridad que, en efecto, se ha presentado una instancia en el gobierno civil, suscripta por seis señores constituídos en Sociedad, que desean ser comprendidos en la ley de Asociaciones.

Nada se dice en la instancia de que sean ó no maristas, ni que sus propósitos estén encaminados á dedicarse á la enseñanza.

Si dichos señores, que habitan en las inmediaciones del palacio que en el Ferrol poseen los duques de la Conquista, quisieran ejercer una industria ó dedicarse á la enseñanza, dice el gobernador que lo impedirá; pero que no ha encontrado medio de impedir ahora la constitución de la Asociación, puesto que no se ha presentado con la denominación de religiosa.»

No tiene atadero la explicación del gobernador de la Coruña.

En primer lugar, los seis religiosos, ó «señores», no habitan en las inmediaciones del palacio que cerca del Ferrol poseen los duques de la Conquista. Habitan en el palacio de Baltar, situado en la parroquia de Santa María la Mayor del Val, que les cedieron los mencionados duques.

De ese palacio ha tomado pública posesión el padre Martín, de la Orden del Corazón de María, á quien acompañan seis individuos de la misma Orden.

Han manifestado, públicamente también, esos seis religiosos, ó señores, que se proponen establecer un colegio de instrucción primaria, y luego otro para toda clase de carreras.

Así lo comunicaron, seis ú ocho días há, los corresponsales de la Coruña á sus respectivos periódicos.

Trátase, pues, de un hecho notorio, en el cual, hasta que nosotros llamamos la atención, no reparó el gobernador de la provincia. Pero esto sería lo de menos. Lo de más es el singular razonamiento con que aquella autoridad se justifica. Dice que en la solicitud no indicaban los tales individuos su condición de religiosos ni su propósito de dedicarse á la enseñanza. Declaraban solamente el hecho de haberse constituído en Sociedad y su deseo de ser comprendidos en la ley de Asociaciones.

Y eso no basta. La ley exige que se dé conocimiento de los fines religiosos, políticos, científicos, artísticos, benéficos y de recreo, ó cualesquiera otros lícitos, que hayan de perseguir los individuos asociados. La ley ordena que los fundadores ó iniciadores de una Asociación, antes de constituirla, presenten al gobernador de la provincia, firmados por ellos (naturalmente, con la especificación de estado civil, profesión, edad, etc., á que están obligados todos los ciudadanos), dos ejemplares de los estatutos, reglamentos, contratos ó acuerdos por que haya de regirse la Sociedad, expresando claramente la denominación y objeto de la misma.

¿Cómo, pues, sin conocer nada de eso, ha podido el gobernador de la Coruña conceder la autorización que se le instaba?

Si las cosas han pasado como se supone que las ha referido el gobernador al ministro, hay en ello ó una patente infracción legal, ó una burda trampa, ante la cual se han cerrado los ojos.

Suponemos que el Gobierno, resuelto á no tolerar ni lo uno ni lo otro, exigirá para sí y para la opinión explicaciones más precisas.

Antes de que el monarca vaya á Galicia y vuelva á ser huésped del duque que ha cedido uno de sus palacios á los seis caballeros señores, importa que se esclarezca bien esa singularísima aplicación de la «ley del candado».

Así conviene, además, para que ante las horcadas barbas del Sr. Canalejas, que va á hacer el mismo viaje y que, además de jefe del Gobierno es diputado electo por el distrito, no corretean libres é impunes esos gazapos frailunos.

Os diarios conservadores *"El fusil"* ou "*El Noroeste*"defenden a doazón de Baltar,mais non debullan a argumentación esgrimida polos liberais sobre a legalidade da doazón segundo a Lei do Candado.

DISGUSTO JUSTIFICADO

Según telegrafía al *Heraldo* su corresponsal en Ferrol, se confirma la noticia de que los duques de la Conquista han cedido á los Padres del Corazón de María el palacio que poseen en el pueblo de Baltar.

Estos religiosos están haciendo los trabajos preliminares para instalar en el palacio una residencia.

Añade el corresponsal que el establecimiento de la Orden ha disgustado á los elementos liberales.

Yo comprendo que estos señores elementos liberales se disgusten porque los duques de la Conquista, que deben andar de palacios un poco mejor que yo, que no tengo más que el de San Bernardino (Asilo de), el de la Princesa (Hospital de) y el del Este (Cementerio de), han regalado el palacio de Baltar á los Padres del Corazón de María. Siempre disgusta que el prójimo tenga gangas, y el regalo de un palacio no es ciertamente una ganga despreciable.

—¿Por qué no ha de ser para nosotros —dirán los *elementos liberales*—ese palacio que sobra á los duques de la Conquista?

Solo que, entonces, el disgusto sería para los otros elementos. Así anda el mundo, no lloviendo nunca á gusto de todos.

Pero los elementos liberales del Ferrol no están disgustados solamente por el establecimiento de los misioneros del Corazón de María en el palacio de los duques de la Conquista, según nos informa el corresponsal del *Heraldo;* lo están, sobre todo, por los fines que se proponen realizar dichos religiosos. «El establecimiento de la Orden y *sus fines* han disgustado á los elementos liberales», dice el telegrama.

¿Qué fines serán esos que producen tanto disgusto entre los elementos liberales? ¿A qué destinarán los religiosos el palacio?

¿Establecerán una fábrica de explosivos que amenace al Ferrol con una voladura? ¿Pondrán una fábrica de curtidos que con sus malos olores sea un peligro constante para la salud pública? ¿Montarán tal vez alguna industria que haga una ruinosa competencia á las industrias ferrolanas?

No, nada de esto. Es algo más grave, algo que justifica plenamente el disgusto de los elementos liberales. El corresponsal del *Heraldo* nos lo dice con toda claridad. Oigámosle:

«Estos (los religiosos) se proponen, en primer término, abrir un colegio de instrucción primaria, y establecer después clases preparatorias para todas las carreras.»

He aquí los tenebrosos y alarmantes fines que tienen disgustados á los elementos liberales. Que se establecieran en el palacio de los duques de la Conquista los Padres del Corazón de María para rezar, para hacer vida puramente contemplativa, para dedicarse á la predicación y á otros menesteres del sacerdocio, podría medio tolerarse por los elementos liberales.

También podría pasar que establecieran industrias peligrosas ó molestas, siempre que estuviesen dentro de la ley y de las ordenanzas municipales. Pero que abran un colegio de instrucción primaria, no; que establezcan clases preparatorias para todas las carreras... ¡eso, no! qué diría Canalejas.

¿A quién se le ocurre fundar establecimientos de enseñanza en este país, que está rebosando instrucción y cultura por todos los poros? Si yo fuese *elemento liberal* no me contentaría con disgustarme ante los siniestros fines de aquellos religiosos: me indignaría y pondría el grito en el cielo para impedir que se realizaran.

Si, por lo menos, se tratara de fundar una escuela como la de Ferrer en Barcelona para fortalecer el espíritu patriótico de los niños y fomentar el amor á la bandera, á la familia, á todos los fundamentos de una sociedad bien organizada, menos mal; ¡pero una escuela de instrucción primaria y clases preparatorias para todas las carreras!... ¡Qué horror!

¡Chóquenla ustedes, señores elementos liberales!

PAGINA

Debilidades del Gobierno

Saben nuestros lectores que El Liberal *lanzó contra el Gobierno la estupenda acusación de que se había conculcado en Ferrol la ley del candado, porque en un palacio de los duques de la Conquista se han establecido seis religiosos del Corazón de María. Pues bien; el Gobierno, aunque parezca inverosímil, hizo caso del artículo: el señor Burell pidió explicaciones sobre el asunto al gobernador de Coruña y luego se las dió á los periodistas que hablaron con él. El Gobierno no debió hacer caso de* El Liberal, *por que nadie tiene obligación de hacer caso de tonterías; y si, por ventura, quería decir algo sobre la supuesta conculcación de ley, debió decir que sólo á* El Liberal *puede ocurrírsele que tenga fuerza de obligar un PROYECTO DE LEY.*